

Dirección General de Migración y Extranjería Unidad de Acceso a la Información Pública.



076 -2015 Oficina de información

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA, San Salvador, a las diez horas del día catorce de junio del año dos mil quince.

La suscrita oficial de información, CONSIDERANDO que:

El día seis de julio del año dos mil quince se reciben seis solicitudes de información relacionadas a una misma materia, vía electrónica por parte Oscar Moisés Bustamante Ramírez, que se detallan a continuación:

- 1. Registro de marca y registro de proveedor del AFIS implementado por General Security para contrato MJSP-DGME-012/2013
- 2 . Cartas que comprueban experiencia y referencias aplicables a los ofertantes para contratación MJSP-DGME-012/2013
- 3. Oferta técnica del contrato MJSP-DGME-012/2013 otorgado a General Security, A.A. de C.V.
- 4. Datos técnicos del sistema AFIS implementado por General Security para el contrato MJSP-DGME-012/2013
- 5. Documentos probatorios de evaluación de ofertas para el contrato MJSP-DGME-012/2013
- 6. Resultados de pruebas hechas al sistema AFIS y acta de recepción de prueba de respuesta del sistema AFIS implementado por General Security para el contrato MJSP-DGME-012/2013

Que dichas solicitudes reúnen los requisitos de admisibilidad para considerarse solicitudes de información con base al artículo 54 del Reglamento interno de la LAIP, y en vista del deber de respuesta y motivación establecido en el artículo 65 y 72 de la LAIP, que las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante con mención breve pero suficiente de sus fundamentos,

Breve Fundamento

La Dirección General de Migración y Extranjería, en adelante DGME según decreto ejecutivo № 125, del 05 de Diciembre del 2006, publicado en el D.O. Nº 27, Tomo 373, del 05 de Diciembre del 2006, esta jerárquicamente bajo la directriz orgánica del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, por lo que vistos y analizados las solicitudes mencionas con anterioridad, cuatro de ellas, están referidos a información que no está directamente en poder de la DGME. Art73 LAIP, 9 y 40 de la LACAP, siendo la numero 1,2,3,5; Por lo avocarse solicitando dicha información a la OIR **MJSP** oficial.informacion@seguridad.gob.sv. Posteriormente se dio inicio a búsquedas internas por ser equipos que le pertenecen a la DGME en cuanto a la tenencia, encontrándose únicamente en nuestros expedientes lo referido a las solicitudes 4 y 6. En el caso de la solicitud número 4 está RESERVADA en la fecha 15 de Enero del año 2014; la cual se puede encontrar en el Índice de Reserva de la DGME publicado en la página web . En cuanto a la solicitud número 5 se encuentra en nuestros archivos y se le estará entregando una copia de la misma por ser información pública, que de manera adjunta se le envía en la presente resolución.

Por lo que en base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos se RESUELVE.

Entregar información de manera parcial I)

Notifiquese al interesado por el medio y forma señalada/para II)

María Cledis Molina Ríos

Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública Oficial de Información de la Dirección General de Migración y Extranjería